



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 123/2004
,á 17 de agosto del 2004

VISTO:

El Contrato No. 099/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Seguridad y Vigilancia Fortaleza, suscrito en fecha 14 de julio del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 002/2004, se convocó a la Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 9 de julio del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 135/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa de Seguridad y Vigilancia Fortaleza por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es el de brindar los servicios de gendarmería (300) para la supervisión y control adecuado del comercio de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 465.000 --), mes.

Que, el presente contrato entrará en vigencia desde el momento de su aprobación en el H. Concejo Municipal y cumplimiento de las formalidades de Ley, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, en fecha 27 de julio del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 099/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 099/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Seguridad y Vigilancia Fortaleza, suscrito en fecha 14 de julio del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira  Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra 
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE

